

**Gobierno abierto y presupuesto participativo: Democratización del gasto público en el Estado de Guanajuato 2025.**

**Open government and participatory budgeting: Democratization of public spending in the State of Guanajuato 2025.**

Galván Zavala, Karina\*; Calderón Domínguez, Elda Estefanía\*\*

\*Doctora en Gobierno y Administración Pública. Profesora Investigadora de la División de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, Gto. Email: k.galvan@ugto.mx, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5759-8814>.

\*\*Licenciada en Administración Pública. Estudiante de la Maestría en Gestión, Desarrollo y Gobierno de la División de Derecho Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, Gto. Email: ee.calderondominguez@ugto.mx, ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2670-628X>.

**Correo para recibir correspondencia:**

Karina Galván Zavala  
k.galvan@ugto.mx

## RESUMEN

**OBJETIVO:** Identificar los avances de gobierno abierto y presupuesto participativo entre los municipios que integran el Estado de Guanajuato, a partir de la construcción de un diagnóstico de la participación de la ciudadanía en las decisiones presupuestales y ejercicio del gasto público. El estudio abarca el periodo 2022 a 2025.

**MATERIAL Y MÉTODO:** El método de investigación es documental, con enfoque mixto, analítico, deductivo, inductivo y de síntesis. se examinó la información pública dispuesta en los portales de transparencia de los sujetos municipales.

**RESULTADOS:** Uno de los principales hallazgos es la consecuencia positiva que genera el presupuesto participativo en la ciudadanía y en la democratización del gasto, ya que el ciudadano toma un rol activo y puede participar sobre las decisiones públicas.

**CONCLUSIONES:** Ante el creciente uso de medios tecnológicos de la participación ciudadana a través de manifestaciones de necesidades sociales y asignación de gasto público de la dinámica de presupuesto participativo, resulta importante sean blindados los mecanismos electrónicos para que otorguen solidez, confiabilidad y legitimidad. Se distingue entre los sujetos examinados el Municipio de León por demostrar el mayor de los liderazgos de presupuesto participativo entre la administración pública municipal de Guanajuato.

**PALABRAS CLAVE:** gasto público, presupuesto, política fiscal, finanzas públicas, impuestos.

## ABSTRACT

**OBJECTIVE:** To identify the progress made in open government and participatory budgeting among the municipalities that shape the State of Guanajuato, based on a diagnosis of citizen participation in budget decisions and the exercise of public spending. The study covers the period from 2022 to 2025.

**MATERIAL AND METHOD:** The research method is documentary, with a mixed approach: analytical, deductive, inductive, and synthetic. Public information was obtained from available transparency portals of municipal entities was examined.

**RESULTS:** One of the main findings is the positive impact that participatory budgeting has on citizens and the democratization of spending, as citizens take an active role, and can participate in public decisions.

**CONCLUSIONS:** Given the increasing use of technological means for citizen participation through the expression of social needs and the allocation of public spending in the participatory budgeting dynamic, it is important to secure electronic mechanisms to provide solidity, reliability, and legitimacy. Among the subjects examined, the Municipality of León stands out for demonstrating the greatest leadership in participatory budgeting among the municipal public administration of Guanajuato.

**KEYWORDS:** public spending, budget, fiscal policy, public finances, taxes.

Uno de los retos actuales que enfrentan los países son las crisis democráticas, que incluyen la pérdida de confianza en las instituciones, marcos legales desactualizados y distanciamiento de los gobiernos y su población; mientras que la gobernanza supone la incorporación de todos los actores en las decisiones públicas, el presupuesto participativo es una herramienta para la democratización del gasto público.

El objetivo del presente trabajo de investigación es revisar los avances en materia de presupuesto participativo y democratización del gasto público en el Estado de Guanajuato. Entre los objetivos particulares se busca identificar las herramientas y mecanismos de participación ciudadana, así como las innovaciones democráticas, la relación existente entre los volúmenes de población, urbanización y nivel de educación con los efectos en la participación ciudadana, reconocer los principales rubros de interés público sobre el destino del gasto, los beneficios de la incorporación del presupuesto participativo, sus limitaciones, y diseños institucionales vigentes. Finalmente mostrar los avances de la digitalización y su relación con la confianza entre las instituciones y los sistemas de información y plataformas tecnológicas.

La gobernanza incluye como un elemento central la participación de la ciudadanía, el presupuesto participativo pone en el centro a los individuos, al ciudadano, a la sociedad organizada, escuchando sus intereses, fortaleciendo y capacitándolos en aspectos técnicos del presupuesto, para que sean capaces de participar en las decisiones presupuestales.

Retomando la clasificación de los mecanismos o herramientas de participación ciudadana que presenta Rodríguez y Guajardo (2021) estos se pueden catalogar en tres generaciones: en la primera se establece el modelo de la Democracia Representativa con el sufragio universal; en la segunda “se evoluciona hacia el modelo de democracia participativa mediante mecanismos en los que los ciudadanos pueden tomar decisiones más allá de elegir a los gobernantes” (p. 93), tales como el *referéndum*, el plebiscito, la iniciativa popular, la consulta popular, las candidaturas independientes y la revocación de mandato; en la tercera, se encuentran las asambleas populares y los presupuestos participativos.

El Estado Mexicano ha evolucionado de la primera clasificación de las herramientas de participación ciudadana a una segunda etapa que incluye ciudadanos más participativos y facultados para participar en las decisiones públicas.

Los presupuestos participativos, como mecanismos de participación ciudadana de tercera generación, se convierten en un “instrumento de la gestión pública que involucra a diversos actores en el proceso de planificación gubernamental” (Huárac et al., 2022, p. 279), permitiendo

que “los ciudadanos propongan sus propios proyectos comunitarios para ser considerados en las consultas y no únicamente aquellos que deciden sus autoridades” (Escamilla y López, 2021, p. 90).

En el caso de Guanajuato, los Municipios se encuentran fortaleciendo los aspectos ciudadanos y de gobernanza para incluir a más actores de la sociedad en la vida pública.

Resulta relevante la consideración que propone Huárac et al. (2022, como se cita en Allegretti y Hartz-Karp, 2017), en cuanto que, mediante el presupuesto participativo como innovación democrática, se puede intervenir en la formulación y algunas veces en la ejecución de presupuestos institucionales a través de negociaciones entre los ciudadanos y los Gobiernos locales, por lo que su aplicación y funcionamiento dependerán de la región en la que sean aplicados.

Tal es el caso de ciudades que se encuentran más urbanizadas o con una población que tiene mayores niveles de educación y consiguientemente ciudadanos más dispuestos a colaborar en los asuntos públicos.

Es claro que “este mecanismo pretende descentralizar el proceso de asignación de fondos, otorgando a la ciudadanía un papel activo en la definición de prioridades y necesidades locales” (Roa, 2024, p. 36); y permite “a los ciudadanos/as de una colonia o barrio (territorio espacialmente delimitado) votar una opción entre varias propuestas seleccionadas [...], para invertir el dinero público previamente etiquetado” (Alacio, 2017, p. 17, citado por Lugo, 2022, p. 159).

En el caso mexicano, los resultados de participación ciudadana en los presupuestos participativos responden claramente una sociedad más interesada en temas de seguridad, por lo que las propuestas para la intervención pública jalan recursos destinados para el equipamiento en temas de seguridad, como ejemplo, adquisición de cámaras de videovigilancia conectadas al sistema de monitoreo de la seguridad pública municipal.

De acuerdo con Roa (2024) el presupuesto participativo va más allá de ser un instrumento para la distribución equitativa de los recursos locales, sino que se convierte en un mecanismo que fortalece la democracia, en tanto que se fomenta la inclusión y la voz de la población:

Mediante consultas, reuniones y otros métodos participativos que involucran a los ciudadanos en la identificación de áreas críticas que requieren financiamiento. Al permitir que la comunidad exprese sus inquietudes y prioridades, se promueve la participación

ciudadana, transparencia, la responsabilidad y la eficacia en el uso de los recursos públicos (Roa, 2024, p. 36).

Los presupuestos participativos podrán, entonces: Recomendar asignaciones presupuestarias, decidir junto con el Estado y algunas veces ir más allá, realizando la planificación y el seguimiento a lo acordado (Allegretti y Hartz-Karp, 2017, citado por Huárac et al., 2022).

De modo que los procesos de presupuesto participativo generan entre las sociedades un sentido de identidad y pertenencia a su municipio, mejorando las relaciones de comunicación y trabajo en equipo desde la ciudadanía con el equipo de la administración pública municipal.

Este mecanismo contribuye a la eficiencia y eficacia del gasto público, dota de calidad al gasto, contrario a lo que Huárac et al. (2022) denominan malgasto público, y que tiene que ver con la falta de bienestar y la generación de problemas como la corrupción, disminución de la calidad de vida, exclusión y desigualdad.

No obstante, existen limitaciones para la aplicación de presupuestos participativos, entre las que Roa (2024), destaca:

La falta de compromiso hacia un gobierno participativo, la carencia de recursos necesarios, la polarización política y la incompetencia de los empleados y trabajadores municipales, la falta de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades sobre el uso de recursos; carencia de voluntad y compromiso por parte de los administradores para garantizar la continuidad del proceso, y la ausencia de condiciones legales que promuevan el presupuesto participativo (Roa, 2024, p. 41).

Por lo tanto, abrir espacios de participación “no implica automáticamente la influencia en la toma de decisión pública o que se logre la participación deseada por parte de la ciudadanía” (Hernández, 2023, p. 168), es necesario que existan las condiciones necesarias para que la participación se dé de manera exitosa, pues se trata de un proceso complejo que requiere un diseño institucional con estructuras claras y reglas procesales para los actores políticos y sociales que participan.

Los procesos de planeación y presupuesto participativo son el inicio de un trayecto de participación ciudadana con la administración pública municipal, pues como todo ciclo hacendario requiere que la ciudadanía siga activa y participativa en las fases de ejecución y evaluación de la intervención pública.

Escamilla y López (2021) afirman que el éxito de la aplicación de presupuestos participativos lo define en gran medida el diseño institucional, ya que ahí se establecen sus modalidades legales y actores participantes, por lo que enlistan los principales elementos que deben considerarse (Escamilla y López, 2021, p. 94):

- 1) Definir a la autoridad encargada de convocar y organizar el proceso.
- 2) Requerir la participación de las unidades territoriales (colonias o barrios) en asambleas ciudadanas para realizar un diagnóstico sobre las necesidades y los problemas comunitarios.
- 3) Presentar los proyectos ciudadanos frente a las autoridades.
- 4) Existencia de un órgano que dictamine los proyectos con base en su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera.
- 5) Realizar consultas ciudadanas para seleccionar los temas prioritarios que deberán atenderse.
- 6) Definir la forma en la que se integran los comités encargados de la ejecución y la vigilancia de los proyectos seleccionados.
- 7) Llevar a cabo asambleas ciudadanas para informar sobre los avances de los proyectos, así como realizar los informes sobre el gasto que ejercen las autoridades.
- 8) Consultas reguladas jurídicamente: su fundamento legal puede establecerse en las leyes de participación ciudadana, en los códigos electorales y en las constituciones locales.

Por su parte, Fernand (2022, como se cita en Nugra y Mera, 2018), reconoce que “los factores de éxito en el presupuesto participativo radican en el grado de descentralización e institucionalización, la mejora de las campañas de promoción, la realización de conferencias y mesas de negociación, y el liderazgo y transparencia de los responsables del proceso” (pp. 570-571). Presenta, además, las fases del presupuesto participativo a partir del análisis de Herzberg et al. (2008):

**Diseño.** El inicio del proyecto incluye la decisión sobre la implementación del proyecto de presupuesto participativo y la formulación de objetivos. También incluye el proyecto de presupuesto, en el que el gobierno local va elaborando las condiciones del presupuesto.

**Preparación.** Diseño del proyecto incluyendo diseño de procesos de participación y selección de herramientas técnicas.

Implementación. Implementación y preparación del proyecto, incluida la implementación de componentes técnicos, preparación de documentos y estrategia de marketing.

Resultados. Realización de presupuestos participativos con las siguientes cuatro subfases:

Información. Los ciudadanos son informados a través de diferentes canales sobre el presupuesto, el contenido y el procedimiento de la elaboración del presupuesto.

Participación. Participación ciudadana en la elaboración del presupuesto con foco en la elaboración y calificación de propuestas.

Toma de decisiones. El panel (generalmente un consejo de ciudad o municipio) debate las propuestas del esfuerzo de participación y su implementación.

Responsabilidad. Para garantizar la plausibilidad y aceptación de los presupuestos participativos, la ciudad o el concejo municipal deben dar cuenta de las decisiones presupuestarias y de su implementación.

Evaluación. La evaluación tiene dos propósitos: (a) evaluación del proyecto de presupuesto participativo frente a sus objetivos en cuanto a las expectativas y el impacto logrado; y (b) evaluación de las necesidades de mejora en una próxima iteración del presupuesto participativo.

Respecto a la evaluación, Esteban et al. (2021) centran su análisis en dos dimensiones, “proceso y resultados”.

Los procesos implican:

- 1) Inclusividad: a cuántos y a cuáles se da el derecho, participan y cómo de representativas son sus opiniones.
- 2) Deliberación: se posibilita el intercambio y formación de opiniones mediante: información suficiente y relevante (competencia) y con igualdad de oportunidades para hacerlo (imparcialidad).
- 3) Influencia: participantes toman decisiones, hacen propuestas y estas se incluyen en la agenda de actuación pública.

Los resultados suponen:

- 1) Sobre las políticas públicas: un impacto positivo sobre políticas y servicios públicos (nuevas ideas, problemas desconocidos, etc.).
- 2) Sobre el grado de conflicto con la sociedad civil: mejora de las relaciones con la ciudadanía y/o asociaciones.

- 3) Sobre la cultura cívica de los participantes: propensión a participar en un futuro, empoderamiento, interés y eficacia políticas (p. 56).

Finalmente, Fernand (2022) analiza el impacto de la tecnología en las etapas de los presupuestos participativos, “considerar las características y habilidades de los ciudadanos y sus actitudes hacia la tecnología puede ayudar a guiar a los gobiernos locales en su toma de decisiones” (p. 573).

El uso de la tecnología en los presupuestos participativos, desde el diseño hasta la evaluación, puede convertirse en una oportunidad para incrementar la participación ciudadana y tener mayor control en su implementación, no obstante, constituye también un desafío, toda vez que se podrá innovar de manera exitosa, siempre y cuando la implementación de presupuestos participativos se encuentre debidamente institucionalizada.

En un mundo postpandemia con ciudadanos dotados de mayores habilidades tecnológicas, los procesos de presupuesto participativo tendrían que incluir a la tecnología como un aliado para la inclusión de mayores audiencias.

Cienfuegos y Huerta (2023) indican que, en virtud de la creciente alfabetización digital de la población, del aumento de tasas de conexión a internet tanto móviles como domiciliarias, es que emerge la democracia digital como política posible y oportuna que permite situar la tecnología al servicio de la apertura de los municipios en materias de transparencia, proximidad y democracia directa.

Por lo que, se convierte en “una herramienta del proceso circular necesaria en las sociedades actuales, o su conexión con el objetivo 11 dentro del marco de los ODS para un desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo” (Fernández Del Río, 2022, p. 298).

El nuevo orden mundial incluye entre sus objetivos la inclusión de todas las personas en la vida pública, por lo que el uso de herramientas tecnológicas es una vía muy viable para el proceso de presupuesto participativo y mecanismos de gobernanza.

Mientras que, al ser omitir la participación de algunos grupos de la población, se genera que la discusión de asuntos públicos se muestre incompleta, y con ello, no se refleja los intereses y motivaciones de la totalidad de población en las asignaciones presupuestales, resultando necesario empoderar a toda la ciudadanía en el uso de los medios y formas de comunicación

entre gobernantes y gobernados, en tanto lo tecnológico como en sus diferentes formas de expresión y comunicación.

La exclusión social acentúa el descontento y la desconfianza de amplios sectores de la población hacia la democracia representativa. Ante ello, desde diferentes perspectivas se ha planteado la necesidad de reincorporar la democracia directa o participativa a la acción social y gubernamental, mediante formas para revitalizar a la democracia y hacerla efectiva y sustantiva (Ochoa et al., 2023, p. 46).

De acuerdo con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), los resultados de estudio de empoderamiento: conceptos y orientaciones realizados en el año 2007, revelan que:

El proceso de empoderamiento requiere la generación de espacios horizontales de diálogo entre distintos actores para promover una formación ciudadana con capacidad de reclamar sus derechos y facilitar el surgimiento de nuevos líderes que transformen los mandatos populares mediante mecanismos participativos (Ochoa et al., 2023, p.50).

La confianza en las instituciones ha sido para muchos gobiernos uno de los principales retos que enfrentan, mientras que instituciones cercanas con su ciudadanía conducen al fortalecimiento de la confianza en las instituciones, así los organismos públicos más cercanos a los usuarios y con inclusión de ciudadanía en las decisiones públicas conduce a fortalecer la confianza en las instituciones.

El involucramiento de los ciudadanos en las decisiones públicas que inciden en la vida cotidiana puede expresarse a través de distintos métodos, y uno de ellos son los mecanismos de democracia directa, mediante los cuales la ciudadanía puede tomar decisiones en los asuntos de la esfera pública (Escamilla y López, 2021, como se cita en Serrano, 2015, p. 88).

Ejercicios de participación ciudadana en temas de planeación y presupuestación son crecientes, sin embargo, se debe cuidar que no se reduzcan a prácticas de manipulación política.

En México, las reiteradas noticias sobre corrupción, limitada eficiencia de las políticas públicas, escasa transparencia y rendición de cuentas, ausencia de criterios de imparcialidad en el ejercicio de la función pública, diseño e implementación de acciones y

políticas que no atienden las necesidades definidas por la propia población, tienen su correlato en el bajo nivel de participación y ejercicio ciudadano (Ochoa et al., 2021, p. 71).

El presupuesto participativo dentro de la gobernanza representa una manera de organizar y desarrollar nuevas formas de participación ciudadana, como por ejemplo definir las prioridades de gasto público. Es por esto, que los presupuestos de esta naturaleza constituyen una herramienta para lograr una democracia con mayor intervención/implicación, misma que busca incrementar la actuación ciudadana en la gestión pública (García y Liccioni, 2024, p. 69).

Por lo anteriormente descrito, se considera la participación de la ciudadanía como un elemento central en el desarrollo de una gobernanza que pueda incluir las diferentes ópticas tanto del equipo de la administración pública, como de los usuarios de los servicios públicos.

La época de esplendor mundial de los PP [presupuestos participativos] se da en el año 1980 producto de la dinámica de cambios y transformaciones que transitó la región latinoamericana. Emergen en un contexto de búsqueda y consolidación de la democratización y descentralización de los países. La intencionalidad primigenia consistía en alcanzar una gestión pública más democratizada y procurar la capacitación de los ciudadanos para dotarlos de conocimiento en torno a los procesos de funcionamiento de la gestión del gasto público (García y Liccioni, 2024, como se cita en García y Téllez, 2018, p. 70).

Para el caso de México, específicamente la Ciudad de México:

Con este instrumento de democracia directa, los colonos pueden sugerir que se asigne un porcentaje de dinero hacia ciertas áreas que consideran prioritarias. Si bien los recursos que designan los jefes de delegaciones a las áreas seleccionadas por la población son apenas un porcentaje mínimo del (5%) del presupuesto anual que reciben, lo que no se traduce en una cantidad considerable, se debe tomar en cuenta que apenas se han desarrollado los primeros ejercicios que permiten a la ciudadanía seleccionar ciertos problemas metropolitanos para su atención. (Escamilla, 2019, p. 168).

En términos porcentuales no es un volumen considerable lo que se destina a presupuesto participativo, sin embargo, en volumen económico cuantificado en la moneda nacional sí representa cantidades importantes de dinero que la ciudadanía define su destino de gasto.

El electorado elige a sus gobernantes para que estos atiendan problemas, operen servicios y apliquen políticas públicas, gracias al presupuesto participativo ahora los habitantes de esta entidad pueden asumir una corresponsabilidad en la toma de decisiones, específicamente en la resolución de problemas públicos metropolitanos (Escamilla, 2019, p.169).

Elegir siempre tiene costos de oportunidad asociados, por lo que el hecho de que la ciudadanía participe sobre el destino de gasto, al mismo tiempo les hace responsables de las decisiones cuantificadas en términos de costos de oportunidad.

Los efectos de este instrumento participativo -tales como el incremento de la confianza institucional fruto de la transparencia y la rendición de cuentas, la percepción de eficiencia ante la posibilidad de decidir en la gestión de los recursos públicos, y los aprendizajes sobre el funcionamiento y el comportamiento de las instituciones- únicamente tienen efecto sobre la conciencia fiscal de los individuos que hacen uso del mismo (Alarcón et al., 2022, p. 84).

En el sentido de obligaciones y derechos fiscales, aquellos ciudadanos que tienen un mayor compromiso fiscal son aquellos que buscan tener mayor participación en los procesos de presupuesto participativo.

“El cumplimiento fiscal es una condición básica para que un sistema tributario pueda considerarse eficiente y equitativo. Un comportamiento fiscal correcto es un síntoma, y a la vez una consecuencia, de una sólida conciencia cívica” (Alarcón et al., 2022, como se cita en Delgado, 2009, p. 70).

Derivado de la consulta de los portales de transparencia de los entes municipales examinados, se identifica únicamente al municipio de León, Guanajuato con datos de presupuesto participativo para la anualidad 2022, 2023, 2024 y 2025, reflejados en las siguientes tablas.

**Tabla 1**

*Número de talleres, ciudadanos capacitados y proyectos presupuestarios generados en el presupuesto participativo 2022 del municipio de León, Guanajuato*

Delegación	Talleres	Asistentes	Proyectos presupuestarios
Cerrito de Jerez	2	164	87
Cerro Gordo	2	105	46
Coecillo	2	172	69
Del Carmen	2	132	51
Las Joyas	1	93	38
San Juan Bosco	2	133	56
San Miguel	2	104	51
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>903</b>	<b>398</b>

*Nota.* Elaboración propia a partir del Portal Nacional de Transparencia.

**Tabla 2**

*Número de talleres, ciudadanos capacitados y proyectos presupuestarios generados en el presupuesto participativo 2023 del municipio de León, Guanajuato*

Delegación	Talleres	Asistentes	Proyectos presupuestarios
Cerrito de Jerez	3	165	80
Cerro Gordo	3	138	59
Coecillo	3	209	97
Del Carmen	4	147	67
Las Joyas	1	86	41
San Juan Bosco	3	169	71
San Miguel	2	87	39
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>1001</b>	<b>454</b>

*Nota.* Elaboración propia a partir del Portal Nacional de Transparencia.

Es posible distinguir entre 2022 y 2023 el incremento en el número de talleres tomados por la ciudadanía para su capacitación en las herramientas y metodología del presupuesto participativo, así como el incremento del número de proyectos formulados para su votación.

**Tabla 3**

*Número de ciudadanos que participaron en la votación de los proyectos del presupuesto participativo del municipio de León, Guanajuato*

2022	2023	2024
14,077	24,637	36,794

Nota. Elaboración propia a partir del Portal Nacional de Transparencia.

Parte de las innovaciones del municipio de León en el presupuesto participativo de 2023 a diferencia del 2022 fue la incorporación del sistema “on-line” para la votación de los proyectos presupuestarios de presupuesto participativo, arrojando para el año 2023 la cantidad de 14,007 votos electrónicos en la plataforma *participa.leon.gob.mx*, y una cantidad de 10,556 votos presenciales, observando una participación mayor por medios electrónicos.

Mientras que para el año 2024, León registró 36 mil 794 personas que participaron en el desarrollo del presupuesto participativo. Para el año 2025 la plataforma se encuentra activa para el registro de proyectos, inscripción a talleres y capacitaciones.

Para el presupuesto participativo de 2025 del municipio de León, se registraron 586 proyectos con una inversión de 206,999,990.00 (doscientos seis millones de pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos).

Se identifica en el municipio de León toda una estructura legal, tecnológica y operacional para el ejercicio presupuesto participativo, mientras que en el caso del municipio de Celaya, se reduce a un talón de voto a un proyecto público que es entregado en contra pago del impuesto predial.

**MATERIAL Y MÉTODO**

La metodología de investigación es documental y se desarrolló con un enfoque mixto, analítico, deductivo, inductivo y de síntesis.

Incluye el desarrollo de la regulación jurídica de la Ley de Participación Ciudadana, y el desarrollo de los modelos de presupuesto participativo, así mismo, identifica los principales rubros de gasto que son demandados por la ciudadanía.

Para la construcción del diagnóstico se consultó la información disponible en los portales de transparencia de los Municipios y a partir del Portal Nacional de Transparencia se hicieron consultas de información pública a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

## **RESULTADOS**

A nivel estatal y en materia legislativa, en Guanajuato los mecanismos de participación ciudadana surgen a partir de lo que establece el artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato; actualmente, a nivel estatal se tiene contemplada la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto estatal mediante el sistema de planeación, integrada por el programa de gobierno y los programas sectoriales y programas especiales, que son liderados por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato, con el principal objetivo de implementar mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación, esto es a través de consultas y mesas de trabajo enfocadas a la planeación, sin tener mayor intervención en fases de programación o presupuestación.

De las revisiones se desprende que el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato no ha emitido regulación de los mecanismos de participación ciudadana, en ese sentido no existe obligatoriedad de implementación de presupuesto participativo en el orden estatal o municipal; sin embargo, las revisiones encuentran un caso de excepcional con la Administración del Municipio de León, Guanajuato, que se ha caracterizado por integrar a la ciudadanía en la construcción del presupuesto participativo.

Mientras que en el caso de los Municipios, de acuerdo con el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la facultad de estos para administrar libremente su hacienda pública, y el Artículo 117 fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y Artículo 76 fracción 1 inciso b y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato otorga la facultad reglamentaria como una posibilidad de generar mecanismos y regulaciones necesarias para ejecutar el gasto mediante la creación de reglamentos que contengan la participación ciudadana y vecinal.

Al interior del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, desde el año 2021 se presentaron iniciativas para la incorporación del presupuesto participativo ante las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como a la Comisión de Asuntos Municipales, no obstante, el presupuesto participativo aún no es un tema legislado como obligatorio ni cuenta con las bases normativas para su aplicación emitidas por el Poder Legislativo en su nivel estatal.

En los Municipios del Estado de Guanajuato no se ha implementado el presupuesto participativo, salvo el caso del Municipio de León, que incorporó el presupuesto participativo para los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

El Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato basa la operación de presupuesto en función de lo establecido por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato en señalamiento a los Artículos 26,54, 54 bis fracción 1 y 54 ter fracción, así como en la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, en lo señalado en el Artículo 57 fracción 1 y 72, además de los Lineamientos de Gestión para Resultados.

Particularmente, el municipio de León resulta ser para Guanajuato el municipio líder y pionero en el presupuesto participativo con resultados de escucha ciudadana del presupuesto participativo, votaciones de los programas presupuesto participativo en el ámbito comunitario.

## **CONCLUSIONES**

Se identifica que la democracia presenta avances identificados por olas generacionales, la primera generación es vinculada a la democracia representativa, mientras que la tercera generación atiende a una democracia participativa, en la que se incluye el presupuesto participativo.

El presupuesto participativo resulta como una innovación en democracia, que persigue incluir a una mayor cantidad de actores en las decisiones del presupuestales, esto es, consulta a la ciudadanía sobre las necesidades prioritarias y el establecimiento de proyectos de inversión o sociales que son revisados para su factibilidad financiera, técnica, normativa, ambiental y operacional para su posterior votación entre la ciudadanía. La participación del ciudadano y la sociedad organizada son vitales en todo el ciclo del presupuesto participativo.

Respecto a las innovaciones al proceso de presupuesto participativo se tiene la adopción de tecnologías, por lo que la alfabetización digital es una variable clave para aumentar la participación ciudadana, mientras que blindar las tecnologías y la información que se genera son aspectos vitales para garantizar confianza del proceso. Los retos para garantizar un gobierno digital siguen presentes, pese a mayor involucramiento de la participación ciudadana, es creciente la necesidad de salvaguardar el uso de las plataformas, y la información depositada en las plataformas públicas, para que siga siendo un mecanismo de legalidad, con corresponsabilidad ciudadana.

Se observa un creciente volumen del uso de mecanismos electrónicos para el fomento de la participación ciudadana y votaciones del presupuesto participativo, ante ello, resulta de gran

importancia blindar los mecanismos electrónicos para que conserven solidez y confiabilidad y así con ello legitimar el presupuesto participativo.

Como beneficios de estos ejercicios de participación ciudadana están la identidad, sentido de pertenencia y mejoras en la comunicación entre ciudadanía y equipo de trabajo de servidores públicos. Mientras que los retos son la transparencia, rendición de cuentas y los riesgos de falta de continuidad por alternancia política entre una administración pública y otra.

Se hace necesario el fomento de condiciones legales que promuevan el presupuesto participativo y la voluntad política, en términos de compromiso para la continuidad del presupuesto participativo.

Finalmente, la Municipalidad de León, Guanajuato se identifica como la administración pública con mayor liderazgo en el ejercicio de la gobernanza a través de los presupuestos participativos, al identificarse como el único municipio que ha implementado desde el año 2022, con continuidad hasta 2025, el presupuesto participativo, mientras que el municipio de Celaya es el segundo incorporando su proceso de participación ciudadana para el ejercicio 2025.

La falta de continuidad de un Gobierno puede alterar los resultados del presupuesto participativo; así pues, resulta conveniente que los presupuestos participativos se conserven independientemente de la alternancia política entre los periodos de gobierno.

Entre la ciudadanía que participa en estos procesos democráticos se encuentra la necesidad de priorización del gasto en temas de seguridad e infraestructura social, tal es el caso de equipo de vigilancia y monitoreo, luminarias, e infraestructura pública como áreas verdes y zonas de convivencia pública.

## REFERENCIAS

- Alarcón, G., Mayor, J. M. y Quintanilla, C. M. (2022). Conciencia fiscal y presupuestos participativos: un estudio exploratorio. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 177, 69–87. <https://doi-org.ugto.idm.oclc.org/10.5477/cis/reis.177.69>
- Cienfuegos, I. y Huerta, S. (2022). Participación ciudadana y presupuesto participativo en los gobiernos locales en Chile: el innovador caso de la comuna de Pudahuel. *Documentos y Aportes En Administración Pública y Gestión Estatal*, 22(39), 1–28. <https://doi-org.ugto.idm.oclc.org/10.14409/daapge.2022.39.e0034>

- Escamilla, A. (2019). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. *Espiral*, 26(74), 167–200. <https://doi.org/10.32870/espiral.v26i74.7027>
- Escamilla, A. y López, R. (2021). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: problemas de diseño institucional y niveles de participación ciudadana. *Sociológica (México)*, 36(103), 85–118. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732021000200085&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732021000200085&lng=es&tlng=es).
- Esteban-Carbonell, E., Romero-Martín, S., Tomás-del Río, E. y Gómez-Quintero, J. (2021). El reto de evaluar los Presupuestos Participativos: revisión de modelos y planteamiento de una propuesta sintética. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 80 (7), 41-72. <https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n80.a256>
- Fernand, P. G. (2023). Tecnología y Presupuesto Participativo: Oportunidades y desafíos para América Latina. *Perspectivas Revista De Ciencias Sociales*, 7(14), 568–584. <https://doi.org/10.35305/prcs.v7i14.648>
- Fernández, A. (2022). Presupuestos participativos: aportes y límites para radicalizar la democracia. *Revista Española de Ciencia Política*, 60, 297–300. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8679777>
- García, E. F. y Liccioni, E. J. (2024). Los Presupuestos Participativos De Obras Públicas en La Zona Manuela Sáenz en El Período 2018-2023. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 6(3), 68–80. <https://doi-org.ugto.idm.oclc.org/10.59169/pentaciencias.v6i3.1064>
- Hernández, N. E. (2023). La participación ciudadana en el presupuesto participativo de la Ciudad de México. *ACADEMO (Asunción)*, 10(2):155-170. <https://doi.org/10.30545/academo.2023.jul-dic.2>
- Huárac, Y., Díaz, M. C. y Cuba, E. E. (2022). Presupuesto participativo y gestión del gasto público. (Spanish). *Revista de Ciencias Sociales*, 28(5), 279–289. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38163>
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. (2022). Reforma: P.O. Núm. 238, Segunda Parte 30-11-2022. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/LOMEG-2022.pdf>
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. (2022). Reforma P.O. 215, Segunda Parte, 28-10-2022. [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3421/LPEG\\_REF\\_28Octubre2022.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3421/LPEG_REF_28Octubre2022.pdf)
- Lugo, Bernabé. (2022). La participación en las consultas, contralorías sociales y presupuestos participativos en México, 2020. *Revista mexicana de opinión pública*, (33), 157-167. Epub 31 de octubre de 2022. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2022.33.80426>
- Ochoa, C., Méndez, B. y Maldonado, J. (2023). Presupuesto participativo y empoderamiento ciudadano en la Ciudad de México. *Sociológica*, 38(107), 41–78. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732023000100041&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732023000100041&lng=es&tlng=es).

Presupuesto Participativo León, modelo de presupuesto participativo del municipio de León, Guanajuato. Disponible en <https://participa.leon.gob.mx/>

Roa-Bustamante, J. y Miranda-Pichucho, F. (2024). Presupuesto participativo como mecanismo para la distribución de los recursos públicos locales. *593 Digital Publisher CEIT*. <https://doi-org.ugto.idm.oclc.org/10.33386/593dp.2024.3.2357>

Rodríguez, K. y Guajardo, M. C. (2021). El Presupuesto Participativo como mecanismo de participación ciudadana presente en los Estados de México. *Justicia*, 26(39), 91-106. <https://doi.org/10.17081/just.25.38.4613>